

Una mujer paquistaní fue sentenciada a muerte por enviar materiales blasfemos a través de WhatsApp

22/01/2022



Aneeqa Atteeq fue declarada culpable de violar las leyes de blasfemia y delitos cibernéticos del país en la ciudad de Rawalpindi. Según su hoja de cargos, ella había «profanado deliberada e intencionalmente (d) personalidades sagradas y justas e insultado las creencias religiosas de los musulmanes» a través de sus acciones.

Su acusador, un hombre llamado Hasnat Farooq, dijo que él y Atteeq se conocieron en una aplicación de juegos móviles en 2019. Después de que comenzaron a hablar, cambiaron sus

conversaciones a WhatsApp, un servicio de comunicación móvil propiedad de Meta, donde se comunicaban regularmente. Mientras hablaban, alegó que ella comenzó a insultar a «personajes sagrados» en sus conversaciones, así como a enviar caricaturas blasfemas del profeta Mahoma y otras figuras religiosas.

«El material blasfemo que compartió/instaló la mujer acusada en su estado [en la plataforma de mensajería de WhatsApp] y los mensajes, así como las caricaturas que se enviaron a la denunciante, son totalmente insoportables e intolerables para un musulmán», escribió el juez Adnan Mushtaq, en su veredicto obtenido por Al Jazeera. Según The Guardian, Atteeq es un musulmán practicante.

Sin embargo, **Atteeq negó todos los cargos durante el juicio. Sostuvo que su acusador la arrastraría deliberadamente a discusiones relacionadas con la religión para que hiciera tales comentarios. Además, dijo que él estaba tratando de «vengarse» de ella después de que ella rechazó sus avances.** «No puedo comentar sobre la sentencia ya que el tema es muy delicado», dijo la abogada de Atteeq, Syeda Rashida Zainab.

La blasfemia, especialmente las que involucran caricaturas, a menudo se ha considerado un delito grave en todo Pakistán. Muchos de los acusados de propagar la blasfemia han sido condenados a muerte u otras medidas severas, a menos que sean atacados y asesinados por vigilantes, según The Guardian. La mayoría de los acusados de blasfemia son cristianos o hindúes, pero en algunos casos, como el de Atteeq, también se pueden acusar a musulmanes.

Los juicios por blasfemia en Pakistán han sido objeto de escrutinio en los últimos años. Según un informe de 2015 de la Comisión Internacional de Juristas, los juicios realizados por cargos de blasfemia han sido calificados de «injustos» y violatorios de la libertad de expresión.

«La sección 295 (la sección del Código Penal que tipifica como delito la blasfemia) es una reliquia del sistema colonial británico que se presta a violaciones de derechos humanos, incluso en Pakistán, India, Myanmar y otros lugares», dijo el director de la CIJ para Asia, Sam Zarifi. En cuanto a Atteeq, fue sentenciada a 20 años de prisión junto con su sentencia de muerte. El Daily Mail informa que la colgarán en una fecha no revelada.

Fuente: Diario 26